



REQUERIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de afiliación vigente de salud, pensiones y riesgos laborales (Seguridad Social), el cual debe enviarse mensualmente, de acuerdo al tiempo y duración de la obra.		
2	Si la persona va a realizar actividades que impliquen la generación de ruido, material particulado, residuos sólidos o líquidos, gases y/o vapores debe presentar un plan de contingencia para el control de dichas emisiones y residuos.		
Elementos de Protección Personal			
3	El contratista debe usar ropa adecuada para la actividad y los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las actividades que realice en las instalaciones de la Universidad del Pacífico. Los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación Colombiana y de acuerdo a los riesgos expuestos.		
Equipos de seguridad			
4	El contratista debe usar equipos de seguridad para la ejecución de tareas de alto riesgo (TAR: Trabajo Seguro en Alturas, Espacios Confinados, trabajo en Calientes u Oxícortes) que realicen en las instalaciones de la Universidad del Pacífico. Los equipos deben cumplir con las especificaciones y estándares de seguridad establecidos por las leyes Colombianas y normas internacionales y de acuerdo a los peligros expuestos.		
Accidente de Trabajo			
5	El contratista deberá reportar a su respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como la establece la ley y seguir el procedimiento para tal fin. Al igual que informar por escrito o correo electrónico saludocupacional@unipacifico.edu.co al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Pacífico		
Emergencias			
6	En ningún caso deben obstruirse equipos para la atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendios, hidrantes entre otros. Si durante las actividades que realiza el contratista en la Universidad del Pacífico, se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las orientaciones dadas por el funcionario de la Universidad encargado de la emergencia y seguir los protocolos del Plan de Emergencia de la Universidad del Pacífico.		



REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES			
Administrativos			
Documentos que el oferente debe presentar con la propuesta:			
1	Deben entregar junto con los documentos exigidos en la invitación a cotizar o en los términos de referencia, una certificación por el representante legal de la misma en la cual conste que cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo (SG-SST), y su respectiva política encaminada a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, promoción y prevención de sus colaboradores que prestan servicio a la Universidad de Pacífico, sin importar la relación contractual que posean.		
Durante la ejecución del contrato u orden contractual.			
El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:			
2	Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Universidad del Pacífico, el contratista debe presentar listado de nombres y número de cédula, planilla de pago de seguridad social (mensual) de sus colaboradores y recibir la Inducción o reinducción en SST. Cada vez que se presente un cambio de personal debe notificarse al área de SST.		
3	Para los colaboradores del contratista que van a realizar trabajo en alturas, presentar certificación vigente avalado por el ente regulador, equipos de acuerdo a la actividad, acompañamiento del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y permisos de trabajo para tareas de alto riesgo.		
4	El contratista debe enviar tres (3) días antes de iniciar las actividades el listado con número de cédula de los colaboradores y copia de la seguridad social al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
5	Todas las personas que posean una relación laboral o contractual con la empresa contratista, debe presentar cédula de ciudadanía.		
Elementos de protección personal (EPP):			
6	El contratista debe garantizar que entrega y controla el uso de ropa adecuada y EPP al personal según los riesgos a que están expuestos estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC, NOSH (para equipos de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal de trabajo de alto riesgo). Ley 9 de 1979, Ley Sanitaria.		
7	El contratista está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazar en caso de deterioro o pérdida.		
Accidente de Trabajo			
8	Cada vez que se presente un accidente de trabajo el contratista está obligado a garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado.		
9	El contratista realizará y mantendrá actualizadas las estadísticas de accidentes que se produzcan en el desarrollo de actividades en la Universidad de Pacífico. Dicha estadística contempla: número de accidentes laborales, ocurridos en el mes, días de incapacidad, tipo de		



	accidente, causa inmediata, causa básica, lugar de accidente, agente que lo causa, mecanismo del accidente, índice de frecuencia, índice de severidad, índice de lesiones incapacitantes.		
10	Investigación de los accidentes laborales de acuerdo a la Resolución 1401 del 2007 y su respectivo plan de mejora y seguimiento, reposando dicha información en soportes documentales. Actividad a realizar mensualmente.		
Emergencias			
12	En ningún caso obstruir equipos para atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendio, hidrantes, entre otros.		
13	Notificar cualquier situación de riesgo, dar aviso al jefe inmediato o al área de SST de la Universidad del Pacífico.		
14	Si durante la ejecución de actividades en la Universidad del Pacífico, se presentan emergencias, el personal contratista deberá acatar la señalización de la Universidad. y las orientaciones dadas por el funcionario de la Universidad., encargado de la emergencia.		
15	El contratista está obligado a formar, entrenar y certificar por empresas avaladas para trabajo de alto riesgo como trabajo en alturas, manejo de sustancias peligrosas, espacios confinados y trabajos en caliente, según sea el caso a los colaboradores expuestos a dichos riesgos, para evitar accidentes y enfermedades laborales		
REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA OBRAS CIVILES			
Además de los requisitos generales antes enunciados los contratistas personas jurídicas que realicen obras civiles o de mantenimiento deben cumplir con los siguientes requerimientos sin importar la clase de riesgo a la cual pertenece la actividad que se realiza:			
1	Antes de iniciar las actividades el contratista debe presentar un plan de mitigación que indique las acciones que se llevaran a cabo para proteger la seguridad y la salud de sus colaboradores, comunidad educativa, visitante y cuidado del ambiente, en el acta de inicio debe quedar la entrega del plan, el cual incluirá como mínimo:		
2	a. Los controles de material particulado que deberá tener en cuenta el contratista son:		
3	– Las volquetas deberán estar cubiertas, cuando retiren o ingresen materiales con una lona para evitar la proliferación de material particulado.		
4	– Las zona de acopio de materiales pétreos, deberán estar constantemente cubiertas con un material que no se retire con el viento, especialmente si el material es arena.		
5	– La planta de concreto, deberá tener las camisas en buenas condiciones y con un mantenimiento regular de aproximadamente una vez al mes para evitar la proliferación de material particulado.		



6	b. Dentro de las medidas de mitigación que deberá tener el contratista para la recolección de los residuos peligrosos que se les derramen, no podrán utilizar el aserrín. En cambio podrán utilizar arena seca u otro producto ambientalmente amigable y realizar el acopio de este material contaminado, para luego ser entregado a una empresa que esté avalada ambientalmente para realizar esta disposición final, la cual hará llegar un certificado a nombre del contratista que posteriormente se presentara a la Universidad.		
7	c. Control en la segregación, disposición y manejo de residuos sólidos y líquidos que no generen afectación a los procesos, colaboradores en general de la Universidad del Pacífico, mercancías y ambiente, plasmado en un plan de manejo de residuos sólidos o según el caso de residuos peligrosos. De acuerdo a las normas establecidas. (Decreto 0357 de 1997, Resolución 0541 de 1994, Ley 1259 de 2003 y demás que apliquen).		
8	d. Demarcación y control de áreas donde se desarrollan las actividades, para evitar el ingreso de personas y que brinde una separación segura contra caídas de materiales, esquirlas, entre otros.		
9	e. El lugar donde se encuentren los escombros deberá conservarse debidamente demarcado y señalizado, los escombros no serán depositados en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de prevenir accidentes posteriores al personal que realiza labores de jardinería y otras actividades.		
10	f. El interventor deberá establecer el lugar y cantidad máxima de escombros a almacenar en la Universidad del Pacífico y la frecuencia de retiro de estos, información que debe quedar debidamente registrada en el acta firmada por las partes .		
11	g. Al terminar la obra, el contratista debe garantizar que todos los espacios utilizados en la Universidad del Pacífico, para el almacenamiento de escombros queden libres de ellos. Es responsabilidad del contratista la disposición final de los escombros fuera de la Universidad del Pacífico. En escombreras autorizadas por la entidad ambiental, para lo cual debe entregar al área ambiental una certificación de la escombrera donde los dejó.		
12	h. No se realizara limpieza a vehículos de los contratistas dentro de las instalaciones de la Universidad del Pacífico, el área de SST., informará al área ambiental si se presenta el caso.		
REQUERIMIENTO PARA ASEO			
Además de los requisitos generales antes enunciados, los contratistas personas jurídicas que presten el servicio de aseo deben cumplir los siguientes requerimientos sin importar la clase de riesgo a la cual pertenece la actividad que realizan:			
1	Tener carné de vacunación de los colaboradores que incluyan vacunas contra tétano y hepatitis B.		
2	Manual de bioseguridad y la respectiva socialización soportada con listado de asistencia.		



3	Protocolos de aseo y desinfección y su respectiva socialización.		
Requerimientos que el contratista debe cumplir antes de iniciar las actividades del contrato o la orden contractual.			
4	El contratista debe presentar planilla de pago de la seguridad social EPS, AFP, y ARL.		
5	Matriz de Riesgos de acuerdo a las actividades que va ejecutar y las medidas de control para mitigar el riesgo.		
6	Todos los contratistas y subcontratistas deben conocer los procedimientos y actividades a realizar y el manejo de equipos y cuidado de EPP.		
7	Entrega de lista de EPP que los trabajadores y subcontratistas van a utilizar durante la ejecución de la actividad. Estos elementos deben cumplir las normas NTC. NIOSH, ANZI.		
Requerimiento que el contratista debe cumplir durante la ejecución de las actividades del contrato o la orden contractual.			
8	El contratista debe mantener actualizada las actas de entrega y reposición de EPP, de acuerdo con las actividades a desempeñar en la Universidad, estas deben estar firmadas por sus trabajadores y/o subcontratistas que requieran EPP.		
9	El contratista debe expedir a sus trabajadores y/o subcontratistas el permiso de tareas de alto riesgo, contar con personas con las competencias para coordinar y supervisar dichas actividades.		
10	El contratista debe mantener actualizado los documentos solicitados en este manual de seguridad de la Universidad.		
REQUERIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19			
1	Protocolo de bioseguridad de la empresa contratista (firmado y socializado a sus trabajadores)		
2	Implementación de medidas para la prevención y contención del Covid-19, en el área de trabajo.		
3	Cumplir con el Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del Covid-19 de la Universidad		